



RFME COPA DE ESPAÑA DE MOTOTURISMO
REGLAMENTO GENERAL

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados:
0	08.01.20	Art. 4, Art. 7, Art. 8.02.01

REGLAMENTO RFME COPA DE ESPAÑA DE MOTOTURISMO 2020

01.- TÍTULO Y GENERALIDADES

La Real Federación Motociclista Española convoca la RFME Copa de España de Mototurismo, será celebrada en los lugares y fechas que se detallan en el calendario deportivo 2020 y constará de las siguientes especialidades:

- Touring
- Adventure

Se establecen las siguientes categorías:

- Pilotos
- Copilotos
- Equipos

MOTOTURISMO

DEFINICIÓN:

Manifestaciones mototurísticas que tienen como objetivo principal contribuir a difundir la cultura del turismo en motocicleta, la valorización del patrimonio histórico-cultural y el respeto al medio ambiente, como valores fundamentales de esta disciplina.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE MOTOTURISMO

COMPETENCIA

La Comisión Española de Mototurismo - CEMT - asume la competencia de seleccionar un número limitado de eventos, de ámbito nacional, atendiendo a su calidad y contenido, para constituir el calendario con la mejor oferta mototurística en el año 2020, clasificados por tipología.

Los eventos comprendidos en el calendario serán asignados y coordinados por esta misma comisión, que delegará el operativo de los mismos en los clubes organizadores de la propuesta.

La publicación del calendario será única y anterior al comienzo de la temporada mototurística. El calendario no podrá ser objeto de variación durante la temporada, salvo por caso documentado de fuerza mayor y en cualquier caso no dependiente de la voluntad de los organizadores.

La CEMT se reserva en cualquier caso el derecho de anular o sustituir por motivos justificados las pruebas calendadas.

Es competencia de la CEMT la resolución de las reclamaciones presentadas por los participantes previo abono de la tasa federativa de 100 €.

02.- INSCRIPCIONES

02.01.- Inscripción en la Copa

La inscripción en la RFME Copa de España de Mototurismo, en cualquiera de sus especialidades y categorías, se realizará de forma automática con la verificación de asistencia a alguno de los eventos calendados.

Los participantes deberán estar en posesión de:

Credencial de Mototurismo

El precio mínimo será fijado por la RFME, al que se le debe sumar la parte correspondiente de la Federación Autonómica.

02.02.- Inscripción en eventos

02.02.01- Organizadores

Podrán ser organizadores los Clubes Deportivos y estos deberán estar al corriente de:

- Las tasas federativas de la Federación Autonómica y de la RFME para el año en curso.
- Seguro de Responsabilidad Civil de la prueba.

Los organizadores abonarán la correspondiente tasa federativa por la aprobación del reglamento particular de la prueba, estos serán fijados por la Asamblea General de la RFME y publicados en su página web.

El importe de la inscripción será comunicado con un plazo mínimo de 30 días antes del evento, Su coste podrá variar dependiendo de lo que se incluya en la misma (hoteles, restaurante, etc.).

02.02.02- Participantes

A través de la Zona Privada de la web de la RFME, o a través de los medios telemáticos que establezca el organizador del evento, en cuyo caso este deberá remitir a la RFME un listado de los participantes inscritos con credencial de mototurismo.

La inscripción en el evento es obligatoria. El participante deberá presentar su DNI para su comprobación e informar al organizador de su condición de participante. Deberá presentar su credencial y pasar la verificación por parte del delegado de la RFME o las personas designadas.

Los participantes respetarán, en todo momento la legislación vigente sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, siendo los únicos responsables penales y civiles de cuantas acciones cometan contra dicha legislación en el transcurso de la prueba.

03.- VEHÍCULOS

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos, documentados, matriculados y equipados según lo dispuesto en el vigente Código de Circulación Español, para circular por vías públicas.

04.- EVENTOS PUNTUABLES

Eventos que se señalen en el calendario de la RFME Copa de España de Mototurismo.

- Concentraciones
- Rutas/Rally Fotográficos
- Pruebas de regularidad
- Orientación en ruta/ Road book

En caso de que uno de los siguientes eventos FIM se celebre en la misma semana que una de las pruebas calendadas para la RFME Copa de España de Mototurismo, la prueba de la Copa de España quedará convalidada, con el máximo de puntos a disputar en la misma, para aquellos inscritos en el evento FIM que participen integrados en el equipo RFME de Mototurismo:

- Rally FIM
- Motocamp FIM
- Mototour FIM

04.01.- Pruebas MTR

En cada evento podrá realizarse una prueba MTR para la obtención de puntos extra, con las siguientes denominaciones:

- Localización Fotográfica
- Navegación
- Regularidad
- Orientación

04.02.- Reglamentos particulares

Los reglamentos particulares de todas las actividades puntuables y sus pruebas serán remitidos a la RFME, con un plazo de 30 días antes de la realización del evento para su aprobación.

Anexo al reglamento particular deberá remitirse un reglamento deportivo que deberá incluir como mínimo:

- Denominación, fecha y ubicación del evento.
- Breve descripción de la actividad a desarrollar.
- Plazo de inscripción y precios. Detalle de lo que incluye el precio.
- Horarios generales, horarios de verificaciones y de la prueba en su caso.
- Descripción de la prueba, puntos a disputar y modo de obtención.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por responsables técnicos de la RFME, así como por los delegados de la comisión de mototurismo, con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

05.- MÍNIMO DE ACTIVIDADES

Para que la Copa sea valedera, se deberán celebrar como mínimo el 50% de los eventos que figuran en el calendario.

06.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS Y PRUEBAS

En cada una de las actividades puntuables se establecerá un control donde se verificará la identidad de los pilotos, copilotos y motocicletas, así como de toda la documentación pertinente. Dicho control lo realizará el delegado de Mototurismo o personas designadas por la RFME, en horario y lugar que el organizador de la actividad informará en el reglamento deportivo.

En caso de que el participante no realice el control, no se computará la asistencia a dicha prueba. La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

El delegado verificará el cumplimiento del reglamento particular y deportivo de la prueba, así como la obtención de puntos extra, bien de forma directa o mediante los medios establecidos por el organizador que previamente hayan sido validados en el reglamento deportivo.

El delegado remitirá después de cada evento, un listado de participación y de puntos obtenidos por cada participante.

07.- PUNTUACIÓN

07.01- Pilotos y Copilotos

- 5 puntos por asistencia y participante.
- **Puntos MTR: Los participantes podrán obtener un máximo de 5 puntos por la consecución de objetivos en la prueba que se establezca para una actividad.**
- **Puntos Extra: (No computables para el medallero). Los reglamentos particulares de pruebas MTR de Orientación/Navegación/Regularidad podrán contemplar Clasificación. Se otorgarán 3 puntos para el 1^{er} Clasificado, 2 puntos para el 2^º Clasificado y 1 punto para el 3^{er} Clasificado.**

- Equipos

Para poder puntuar por equipo, estos deberán presentar un mínimo de tres participantes en el evento.

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en la prueba.

07.02- Clasificación

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos. En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor número de asistencias y de persistir el empate los kilómetros recorridos entre la localidad de residencia del participante y la localidad en la que se ubica el punto de control del evento, en base a la ruta más corta establecida por "Google Maps" para la ruta.

8.- CLASIFICACIÓN, PREMIOS Y TROFEO

8.01.- Individual Piloto y Copiloto

8.01.01.- Trofeos

Categoría Piloto

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

Categoría Copiloto

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

8.01.02- Medallas

- Medalla de oro a todos los participantes que acrediten el 50% de los puntos disputados.
- Medalla de plata a todos los participantes que acrediten el 40% de los puntos disputados.
- Medalla de bronce a todos los participantes que acrediten el 30 % de los puntos disputados

8.02.- Equipos

8.02.01- Trofeos

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

El Equipo vencedor, será el que tenga mayor nº de puntos, en caso de empate, será el que tenga mayor nº de asistencias por participantes, si persistiera el empate se tendría en consideración el número total de Km. obtenidos por los integrantes del Equipo.

Las entregas de premios serán supervisadas por un representante de la RFME, en particular en lo relativo a las preferencias.

No está autorizado a los pilotos subir al pódium de la entrega de premios acompañado. (niños pequeños, otras personas, mascotas, etc...)

El Organizador de la última prueba puntuable de cada categoría deberá prever un podio de final de Copa.

En este caso los premios u obsequios previstos los entregará el Representante RFME designado para el evento.

8.03.- Trofeos por Prueba

En cada prueba puntuable, la organización hará entrega de como mínimo, un trofeo por clasificación, las clasificaciones para estos trofeos serán:

Concentraciones/Rutas:

- Piloto más lejano
- Copiloto más lejano
- Equipo con mayor nº de inscritos

Navegación y Regularidad:

1º, 2º y 3º Clasificados.

8.04- Trofeo Mérito al Mototurismo

Se calculará en base a las medallas de oro obtenidas en la RFME Copa de España de Mototurismo y/o a lo largo de las ediciones anteriores:

- Se entregará un Meritum Bronce, a los participantes que obtengan 5 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Plata, a los participantes que obtengan 10 medallas de oro en sus respectivas categorías.

- Se entregará un Meritum Oro, a los participantes que obtengan 15 medallas de oro en sus respectivas categorías.

ADVENTURE

RECORRIDO Y DURACIÓN

El recorrido de la prueba deberá tener una distancia de al menos 100 Km. por día, y los tramos Off-Road deberán superar el 40% del total de la ruta.

La velocidad promedio deberá ser inferior a los 35Km/h, excluyendo los tiempos de parada obligatoria (Checks, avituallamiento, ...).

Las pruebas podrán desarrollarse entre ubicaciones diferentes o desde una base común.

VEHÍCULOS

Podrán participar los vehículos de dos ruedas (y vehículos de cuatro ruedas, si así se autoriza en el reglamento particular) con motores multi o mono-cilindro (estos últimos con un peso mínimo en seco de 145Kg según lo especificado en su ficha técnica), y utilizando los neumáticos adecuados para la conducción sobre pistas naturales en buenas condiciones técnicas.

El organizador tiene la potestad de aplicar reglamentación complementaria a las especificaciones descritas anteriormente.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Los participantes deberán ser informados del sistema de seguimiento de la ruta, ya sea a través de track GPS, Roadbook o cualquier otro con menor impacto en el territorio.

El organizador podrá proponer actividades turísticas relacionadas con el entorno a recorrer (Rally fotográfico, puntos de interés, orientación, ...), así como facilitar a los participantes documentación e información turística sobre el territorio a conocer.